

[Publicado en *El Periódico de Aragón*, 13-IV-2001]

Las calles y el callejero

Guillermo Pérez Sarrión

Anteayer aparecía en el periódico un reportaje sobre la rotulación de las calles de Zaragoza. No hay duda de la buena intención y el trabajo tanto de los funcionarios al cargo como del concejal que en última instancia es responsable político de su trabajo, pero tampoco hay duda que el callejero de Zaragoza es manifiestamente mejorable, en procedimiento y contenidos. Porque una cosa está clara, el callejero no es sólo asunto técnico y de funcionarios, es asunto público municipal como cualquier otro.

En el procedimiento, y dando por cierto que antaño hubo rectificaciones de nombres de calle acertadas (caso de algunos que provenían del franquismo y la guerra civil), uno no se explica por qué hoy instituciones históricas tan importantes como Consejo de Ciento, o Maestre Racional, tienen calles tan secundarias, o por qué no hay ninguna calle dedicada a la Diputación del Reino. El callejero muestra a ciudadanos y turistas la importancia que la ciudad da a su historia.

La confusión en la rotulación, muy frecuente, tiene efectos peores. Los nombres de las calles deberían tener longitud controlada (para poder ser incluidos en direcciones y bases de datos a ser posible sin abreviaturas), y fijados con un criterio único, atendiendo (en el caso de nombres propios, lo más frecuente) al nombre, apellidos y tratamiento de modo que puedan ser buscados fácilmente en índices de listines y callejeros. Así se hace por ejemplo en Valencia donde, buscando resaltar un rasgo del personaje nombrado, la calle de Santiago Rusiñol, pintor, se llama sólo "Pintor Rusiñol" y se busca en el callejero en la letra pe; mientras que en Madrid, donde se omiten otros rasgos y el conjunto nombre y apellidos se convierte en sí en un nombre propio, en este caso Santiago Rusiñol se rotularía "Santiago Rusiñol" y se buscaría en la letra ese, no en la erre; y del mismo modo una calle llamada "Martín Díez de Aux" se buscaría en la eme, no en la de.

Esto nunca se hace en Zaragoza, donde por ejemplo se rotula "N. S. Valvanera" y hay que adivinar que es Nuestra Señora de Valvanera; y no se sabe si buscar en la uve de "Valvanera", en la ene de "Nuestra Señora" (si se adivina), en la uve de "Virgen" ... o en la eme de "Monasterio". Y en "D. Villahermosa" sólo un espabilado acertará que la abreviatura "D." no quiere decir don, sino que se refiere la calle de la "Duquesa de Villahermosa". Y además podría referirse a un duque de Villahermosa que también fue personaje relevante.

Un criterio de nominación y rotulación puede ser mejor o peor que otro, todo es discutible, pero hay que seguir un solo criterio, el que sea. Ganarían los miles de empresas y particulares que hoy escriben en sus tarjetas y anuncios una misma dirección postal de varias formas. ¿Se dan cuenta que los nombres y plano de los callejeros se pueden ver ya por Internet (www.telefonica.es/productos/guias/pag_blancas_online.html), y que un no hispanohablante leerá bastante mal cualquier abreviatura?

En cuanto a los contenidos, hay cosas bastante evidentes. El ayuntamiento de Zaragoza comete faltas de ortografía en los rótulos de las calles. No se puede escribir en un rótulo que por ejemplo el personaje que da nombre a la calle murió "en 1.725"; las cantidades se pueden escribir con punto, pero el año no es una cantidad y siempre se escribe sin punto. Tampoco hay que inventarse las

mayúsculas: no se puede escribir, como es muy frecuente (el ejemplo me lo invento pero hay otros casos reales) “Santiago Rusiñol, Pintor” porque tras la coma el oficio sigue siendo un adjetivo, pero sí valdría la mayúscula si la calle se llamara “Pintor Rusiñol” por lo menos porque empieza texto.

El comentario a contenidos no debe acabar sin la referencia al nombre de algunas calles del nuevo barrio de Montecanal, aludidas en el artículo de referencia. Hace unos cinco años los responsables municipales tuvieron el buen sentido de aceptar la parte más importante las propuestas de nombres de su junta de compensación, aunque cabe pensar que en ello más que razones de estética pesaron otras más prosaicas de tipo fiscal, y en la avenida principal, de modo poco racional, se mantuvieron nombres anteriores que más bien parecen compromisos previos.

En fin, el resultado de este proceso puede considerarse aceptable, y no merecería más comentario si no fuera porque en la reorganización del callejero se hizo aparecer una calle de nombre imposible: la calle “de la Mesta, fundada en el siglo XVI”. No debo pasar por alto lo que es un disparate. La palabra “mesta” se ha usado desde hace siglos con dos sentidos: como nombre común que alude a asociaciones ganaderas de origen bajomedieval (mestas, ligallos, casas de ganaderos), y como nombre propio de al menos dos asociaciones concretas: la Mesta de Albarracín, y la Mesta de Castilla. ¿A cuál se refiere? Además estas asociaciones se crearon y consolidaron todas con la Reconquista, en los siglos XI a XIII; si el rótulo alude a una asociación concreta con seguridad ninguna “Mesta” con mayúsculas se fundó en el siglo XVI, y si el nombre alude a las asociaciones mesteñas en general no puede dar una fecha de fundación, pues se crearon en fechas diversas, y que se sepa en ningún caso en el siglo XVI. Es muy conveniente por tanto que este nombre se rectifique, por favor, y que en adelante el ayuntamiento busque el asesoramiento necesario.

Porque el lenguaje y el pasado común, patrimonio de todos como los edificios o las piedras, deben ser respetados también. Los nombres de las calles están al servicio de todos, incluidas las industrias y el turismo. Dan la imagen de la ciudad en el mundo y son un espejo donde los ciudadanos esperan encontrar la mejor imagen que desean tener de sí mismos.